INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°15/2015 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) - AD REFERÉNDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas, se reúnen en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución Interna Nº 554 de fecha 08 de septiembre del 2015, la Arq. Norma Ruiz, la Lic. Lisa Lorena Aguilera Alvarenga y la CPN Carol Paredes para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°15/2015 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) - AD REFERÉNDUM"----------

En primer lugar, se da lectura al informe de Evaluación – Oferta Técnica de fecha 15 de octubre de 2015, en donde se recomienda calificar a la firma ***Consultora Francis Ebenson Nii Odai Asibey*** *para participar de la comparación final en virtud del procedimiento de Selección Basada en la Calidad y el Costo.----------*

Posteriormente se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta de Precio) de fecha 21 de octubre de 2015.----------

Atendiendo que la oferta presentada por la firma ***Consultora Francis Ebenson Nii Odai Asibey*** *es la única oferta y califica técnicamente, asimismo presenta un precio conveniente, este comité, concluye que la misma* ***se ajusta*** *a lo solicitado en el llamado.----------*

Por todo lo expuesto anteriormente este Comité Recomienda:----------

- ✓ ***ADJUDICAR,*** *la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°15/2015 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) - AD REFERÉNDUM" a la firma* ***Consultora Francis Ebenson Nii Odai Asibey*** *por un monto total de Gs. 22.000.000 (veintidós millones) por ser la firma que ha cumplido con todas las exigencias de la Carta Invitación estar calificada técnicamente y presentar un precio conveniente.----------*
- ✓ **ELEVAR,** el Informe a la Secretaría Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Lisa Lorena Aguilera Alvarenga
Jefa de Elaboración y Monitoreo de Contratos
SINAFOCAL/MTE y SS

Arq. Norma Ruiz
Gerente Técnico SNPP
SINAFOCAL/MTE y SS

CPN Carol Mariela Paredes
Profesional UOC
SINAFOCAL/MTE y SS

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°15/2015 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) - AD REFERÉNDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúnen en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución Interna Nº 554 de fecha 08 de septiembre del 2015, la Arq. Norma Ruiz, la Lic. Lisa Lorena Aguilera Alvarenga y la CPN Carol Paredes para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°15/2015 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) - AD REFERÉNDUM"----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres (propuesta técnica) de fecha catorce de octubre del año dos mil quince en donde se ha procedido a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la oferta técnica presentada por la firma consultora Francis Ebenson Nii Odai Asibey .----------

Posteriormente se verifica el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y demás documentaciones donde demuestre su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Dentro de este contexto se deja constancia de las siguientes observaciones: ----------

- ***El Consultor Francis Ebenson Nii Odai Asibey*** ***cumple*** *con todos los recaudos legales sustanciales exigidos. ----------*
- *Atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 que expresa cuanto sigue: "**... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... "**; Este Comité considera oportuno mencionar que se ha verificado en la base de datos del SINARH, a los demás oferentes. Constatando que **no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40.**----------*

FRANCIS EBENSON NII ODAI ASIBEY

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo a Obtener	Puntaje Obtenido
Perfil Académico del Consultor		
El profesional propuesto deberá ser graduado, con formación universitaria en ciencias económicas, administrativas y/o financieras. **(Excluyente).** Para acreditar dicha formación se deberá presentar indefectiblemente el Título de Grado correspondiente.	**Cumple / No Cumple**	**CUMPLE**

Carol M. Paredes E.
C.P.N. Carol M. Paredes E.
Técnica de U.O.C.

Arq. Norma Ruiz Diaz
Gerente Técnico
SNPP

Además, en caso que el profesional propuesto posea estudio de postgrado en ramas administrativas, financieras y/o económicas, obtendrá **15 puntos**. Para acreditar dicha formación se deberá presentar indefectiblemente el Título de Postgrado correspondiente.	**15**	**15**
Experiencia del Consultor		
El profesional propuesto deberá acreditar por medio de las siguientes documentaciones: Contratos, Facturación, Constancias o Resoluciones.		
Experiencia de trabajo en proyectos de desarrollo económico, productivo o social, de 5 años como mínimo **(Excluyente).**	**Cumple / No Cumple**	**CUMPLE**
Experiencia de trabajo en el ámbito de la formación y capacitación con grupos vulnerables o gobiernos municipales o productores u organizaciones sociales, de 3 años como mínimo **(Excluyente).**	**Cumple / No Cumple**	**CUMPLE**
Asimismo, se le asignará **5 puntos** por cada año de experiencia profesional, que no haya sido computada en los dos tipos de experiencia citados anteriormente **30 puntos.**	**30**	**25**
Experiencia en Proyectos de Formación Profesional		
Experiencia de trabajo en proyectos de formación profesional, se le asignará **5 puntos** por cada año hasta un máximo de **25 puntos.** Se considerara los siguientes documentos: Resoluciones o contratos.	**25**	**20**
Otros Estudios del Consultor		
Cursos de capacitación (como participante), se comprobará por medio de los siguiente documentos: Títulos o Certificado de Capacitación, Certificados de estudio relacionados a:		
Manejo de herramientas de desarrollo, planificación, seguimiento o evaluación de proyectos **(10 puntos).**	**10**	**10**
Elaboración de Diseños Curriculares **(10 puntos).**	**10**	------
Manejo de herramientas informáticas y presentaciones multimedia **(10 puntos).**	**10**	**10**
TOTAL	**100**	**80**

Puntaje de Calidad: *80 (ochenta) puntos*

De la evaluación se desprende que la Porpuesta Técnica presentada por el Consultor Francis Ebenson Nii Odai Asibey ha obtenido un Puntaje de Calidad de 80 (ochenta), por lo cual, dicha oferta se encuentra calificada técnicamente conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por todo lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:

- ✓ **CALIFICAR,** a la firma Consultora Francis Ebenson Nii Odai Asibey, para participar de la comparación final en virtud del procedimiento de Selección Basada en la Calidad y el Costo.-
- ✓ **NOTIFICAR,** a la firma Consultora Francis Ebenson Nii Odai Asibey el resultado de la evaluación de la oferta técnica.----------
- ✓ **INFORMAR,** a la firma Consultora la fecha y hora fijadas para abrir la oferta de precio de la Consultora Francis Ebenson Nii Odai Asibey, por resultar calificada técnicamente.----------

- ✓ **ELEVAR,** el Informe a la Secretaría Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Lisa Lorena Aguilera Alvarenga
Jefa de Elaboración y Monitoreo de Contratos
SINAFOCAL/MTE y SS

Arq. Norma Ruiz
Gerente Técnico SNPP
SINAFOCAL/MTE y SS

CPN Carol Mariela Paredes
Profesional UOC
SINAFOCAL/MTE y SS